

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 43/14 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 21 de julio de 2014

B.O.: 22/7/14 (Tucumán)

Vigencia: 22/7/14

Provincia de Tucumán. Impuesto sobre los ingresos brutos. Exenciones. Cooperativas de trabajo “Argentina trabaja”. No resulta de aplicación lo dispuesto en la [Res. Gral. D.G.R. 1/12](#), mediante la cual carecen de efectos las resoluciones que reconozcan exenciones de aquellos sujetos que no hayan cumplido con la reinscripción ordenada por la [Res. Gral. D.G.R. 176/10](#), art. 9.

Art. 1 – Lo establecido por la Res. Gral. D.G.R. 1/12 no resulta de aplicación para las cooperativas de trabajo “Argentina trabaja”, etapas 1 a 3, comprendidas en el “Programa de Ingreso Social con Trabajo” creado por la Res. M.D.S. 3.182/09 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Art. 2 – De forma.